



Estado de Nueva York - Junta de Compensación Obrera

Se requiere que los demandantes obtengan Pruebas diagnósticas y exámenes a través de la Red de Pruebas Diagnósticas de la Aseguradora identificada a continuación. Este aviso se proporciona al Demandante y al Proveedor Médico Tratante de acuerdo con la §13-a(7) de la Ley de Compensación de Trabajadores y 12 NYCRR 325-7. No proporcionar la notificación requerida releva al Demandante de su obligación de usar la red de prueba diagnóstica.

COLOCAR EL NOMBRE DE LA ASEGURADORA AQUÍ

Fecha de notificación: _____

Marcar la casilla aplicable a continuación:

Aviso al demandante:

Demandante: _____ Número de caso de la WCB: _____
(Si está disponible)

Dirección de correo: _____

Número de caso en la aseguradora: _____

Notificación al Proveedor médico tratante

Nombre del Proveedor médico tratante: _____ Autorización nro.: _____

Dirección de correo: _____

Identificar el Examen o Prueba Diagnóstica que el Demandante debe programar usando la Red de pruebas diagnósticas (marcar todas las casillas aplicables):

Todas Diag. por imágenes TC EMG/NCS Ultrasonido diagnóstico Rayos X

Otros: _____

Para programar un examen o prueba diagnóstica contacte a la Red de pruebas diagnósticas enumerada a continuación:

Red de pruebas diagnósticas:

Identifique el nombre de la red de pruebas diagnósticas, dirección, número gratuito y cualquier dirección web o información de contacto mediante correo electrónico a continuación:

Red de pruebas diagnósticas _____

Dirección de correo: _____

Número de teléfono: () _____ Número de fax: () _____

Dirección web: _____ Dirección de correo electrónico: _____

DECLARACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES - REDES DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS WCL §13-a(7) y 12 NYCRR §325-7)

- 1. El demandante recibirá el nombre, dirección y número de teléfono de al menos cinco [5] proveedores. Los proveedores deben estar ubicados dentro de una distancia razonable del hogar o trabajo del demandante. La red deberá proporcionar al demandante todos los proveedores si existen menos de cinco [5] dentro de una distancia razonable.
2. La prueba debe ser programada y realizada dentro de los cinco [5] días hábiles de la solicitud. Si la red solicita a la aseguradora que apruebe la prueba, aún así deberá realizarse dentro de los cinco [5] días hábiles de la solicitud de parte del médico del demandante.
3. El demandante podrá seleccionar a cualquier proveedor de la red para realizar la prueba.
4. El demandante podrá conversar con su médico qué proveedor elegir.
5. El demandante deberá compartir esta notificación con todos sus médicos.
6. El demandante no tiene que usar un proveedor de red bajo estas circunstancias:
a. El proveedor no puede programar la prueba dentro de los cinco [5] días hábiles.
b. La aseguradora ha disputado (cuestionado) o cuestionará el reclamo.
c. En el caso de una emergencia médica.
d. Para rayos x que se tomen durante una visita al consultorio y se usen para el diagnóstico y tratamiento de: fracturas, posibles fracturas, dislocaciones de articulaciones, tumores, infecciones, aflojamiento de implantes quirúrgicos, dislocación de prótesis de articulaciones, inestabilidad espinal o cirugía de seguimiento.
7. Si la aseguradora no proporciona la notificación requerida, la aseguradora deberá pagar las pruebas fuera de la red.
8. A pedido escrito, la red proporcionará las imágenes de película, datos o digitales reales al médico del demandante. Estos artículos serán enviados al médico del demandante con el informe o dentro de los tres [3] días hábiles de recepción del pedido escrito. Un médico podrá solicitar una segunda prueba de parte de la red a los fines de obtener un diagnóstico preciso según se establece en las Pautas de Tratamiento Médico si la calidad de la prueba es inadecuada.
9. El demandante tiene derecho a ser reembolsado por costos de viaje razonables hacia y desde el proveedor.

Se encuentra disponible más información sobre las redes de pruebas diagnósticas en el Tema número 046-480, ubicado en el sitio web de la Junta bajo los Boletines de la Junta y Números de Tema.